



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-7212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Perteneciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 09**

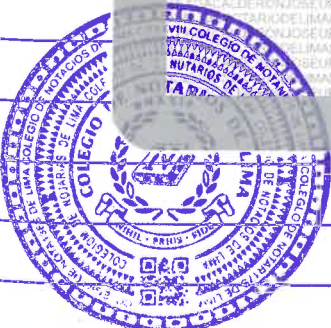
N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.

[Handwritten signature]

**JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 08:00 a.m. del día **lunes 12 de enero de 2026**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____) acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de S/ _____, que representa el _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por José Luis Sebastián Elías Roca, identificado con DNI N° 74735686, según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, y

2. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito _____ (cuarenta) acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ (sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de S/ _____ (soles), que representa el _____ % del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

Lo que hace un total de _____ acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a S/ _____, que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ _____ (soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista



Sociedad Anonima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Toma de conocimiento del cese del Magíster Ronald Edson Rimari Barzola en los cargos de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura y Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ambas pertenecientes a la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y de encargo temporal de funciones de ambas Direcciones concedida a favor del Decano de la Facultad de Ingenierías, Doctor José Dario González Zarpán, así como de la propuesta de encargatura de ambas Direcciones en el Ingeniero Industrial Mauro Alonso Rojas Alvites, formulada por el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo del único punto de agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Rector (e), Doctor en Derecho y Docente Ordinario Principal, Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, con DNI N° [redacted] quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se informa que, con fecha lunes 29 de diciembre de 2025 se produjo el cese del Magíster en Administración de Agronegocios, Ronald Edson Rimari Barzola en los cargos de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura y Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ambas pertenecientes a la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como el encargo temporal desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 01 de marzo de 2026 de las funciones de ambas Direcciones en el Doctor José Dario González Zarpán, en adición a sus funciones como Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Siendo así, al optar el señor Presidente de la Junta General Universal, con conceder el uso de la palabra al señor Rector (e), quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, este luego del saludo que extiende a cada uno de los socios accionistas asistentes, señala que, con la finalidad de que ambas Escuelas Profesionales mencionadas continúen con las actividades académicas y administrativas programadas para el próximo semestre académico (2026), se le otorgue la encargatura de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura e Ingeniería Agroindustrial al Ingeniero Industrial, Mauro Alonso Rojas Alvites, con DNI N° [redacted] quien durante el período comprendido entre el 02 de diciembre de 2024 y el 13 de marzo de 2025 ya los ocupó y puede seguir brindando aportes satisfactorios en beneficio de los estudiantes de ambos programas de estudio; luego de lo cual al concluir el señor Rector (e) su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios accionistas asistentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación.

En este estado, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** del cese del Magíster en Administración de Agronegocios, Ronald Edson Rimari Barzola, con DNI N° [redacted] en los cargos de 1) Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura y 2) Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ambas pertenecientes a la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, quien fuera encargado en ambas Direcciones mediante Junta General Universal de fecha 05 de abril de 2025 y cuyo cese se produjo el lunes 29 de diciembre de 2025.



2. **TOMAR CONOCIMIENTO** de la encargatura de las funciones de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que ejerce el Doctor en Ingeniería Civil, José Darío Gonzáles Zarpán, con DNI N° _____, durante el período comprendido entre el martes 30 de diciembre de 2025 y el domingo 1 de marzo de 2026, en adición a sus funciones como Decano (e) de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

3. **DISPONER**, a propuesta del señor Rector (e), Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva y con eficacia a partir del lunes 02 de marzo de 2026, la **ENCARGATURA de los cargos de confianza de: 1) DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y **2) DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **en el Ingeniero Industrial, MAURO ALONSO ROJAS ALVITES, con DNI N° _____** con dirección domiciliaria en _____ - Región Ica, con cuenta de correo institucional: mauro.rojas@upsjb.edu.pe.

4. **ESTABLECER**, a propuesta del señor Rector (e), Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, que el **PERÍODO DE ENCARGATURA es de carácter temporal; esto es, por el plazo de DIECIOCHO (18) MESES**, que inicia el lunes 02 de marzo de 2026 y vence el **miércoles 1 de setiembre de 2027**, pudiendo ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas, ya sea en forma directa o a propuesta del Rector (e) y/o Vicerrectora Académica y de Investigación (e).

5. **DISPONER** que la nomenclatura que utilizará el profesional que desempeñará sus funciones bajo la modalidad de la encargatura en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura y en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ambas pertenecientes a la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **DIRECTOR ENCARGADO o DIRECTOR (e)**.

6. **ENCARGAR** al señor Rector (e) y/o a la señora Vicerrectora Académico y de Investigación (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en forma directa o a través del órgano que consideren pertinente, la **oficialización y/o socialización de los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal**, cuidando de disponer a través de Secretaría General, de corresponder, la respectiva comunicación y/o registro de firmas y datos de esta funcionaria, de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente, así como las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.


7. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponga a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que resulten pertinentes.


Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **APROBADAS** en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan _____ acciones nominativas de un valor de S/ (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.


No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **APROBADA** esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San



Juan Bautista Sociedad Anonima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 09:15 a.m. del mismo día **lunes 12 de enero de 2026**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente y la señora Secretaria de esta Junta General Universal.

.....

JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....

MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° - SOCIA
Representada por José Luis Sebastián Elías Roca
con DNI N°

<.....

JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N° - SOCIO